



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO, 04 OCT. 2021

**VISTO** la propuesta presentada por la Secretaria Académica de esta Facultad, en la que se solicita la modificación excepcional del CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE GRADO para el año 2021 (Resolución del Consejo Directivo Nro. 122/2020); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Consejo Directivo Nro. 122/2020 se aprueba el Calendario Académico de Grado 2021 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que la Secretaria Académica de la Facultad solicita modificar el **punto 2. Generalidades** del Anexo de la mencionada resolución, en lo que refiere a los turnos especiales para favorecer la terminalidad del turno de octubre de 2021.

Que, la Secretaria Académica conjuntamente con los estudiantes consejeros directivos y estudiantes del CECEX realizaron un análisis exhaustivo de los turnos y llamados de exámenes finales llevados a cabo durante el año 2020 y 2021.

Que por Resolución Rectoral Nro. 202/2020, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 064/2020, se suspendieron momentáneamente los llamados de exámenes finales generales hasta que se dieran las condiciones sanitarias que permitieran llevarlos a cabo a través de la presencialidad y se retomaran las actividades académicas y administrativas presenciales en la UNRC.

Que, en relación a la gestión e implementación de exámenes finales especiales en la virtualidad, desde el inicio de la pandemia y en atención a lo establecido en el artículo 4to de la Res. Rectoral Nro. 202/2020, la Facultad ha realizado adecuaciones graduales, a los efectos de ampliar los alcances de las normativas para que una población cada vez mayor de estudiantes acceda a la sustanciación de exámenes finales especiales (Res. C.D. Nros. 034/2020, 035/2020, 051/2020 y 078/2020).

Que, debido a las condiciones sanitarias por COVID-19, y una vez aprobado el Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del Coronavirus (COVID-19) – Actividades Académicas Presenciales con Estudiantes (Resolución Consejo Superior Nro. 001/2021), se debieron reprogramar las actividades presenciales obligatorias correspondientes al año académico 2020, las que debieron realizarse entre el 10 de febrero al 26 de marzo de 2021.

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

Que en mayo de 2021 se suspendieron las actividades presenciales obligatorias correspondientes al primer cuatrimestre de 2021 (Resolución Rectoral Nro. 068/2021), debiendo reprogramarse en esta Facultad desde el 26 de julio al 20 de agosto de 2021.

Que, por lo expresado precedentemente, en muchos de los llamados hubo poca participación, principalmente debido a que, en las fechas establecidas, los/as estudiantes debieron recuperar actividades prácticas de laboratorio obligatorias correspondientes al año lectivo 2020 o 1er cuatrimestre de 2021, no pudiendo hacer uso completo de los mencionados llamados.

Que, por lo tanto, se hace necesario modificar excepcionalmente el punto 2. Generalidades de la Resolución de Consejo Directivo Nro. 122/2020, en lo referente a turnos especiales, a los efectos de que una población mayor de estudiantes pueda acceder a la sustanciación de exámenes finales especiales durante el turno de octubre 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1ro. – Modificar excepcionalmente en el CALENDARIO ACADEMICO DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICA Y NATURALES PARA EL AÑO 2021, el punto 2 Generalidades del Anexo, en lo que respecta a:**

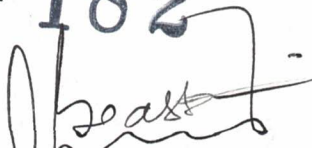
***Podrán rendir en los turnos especiales de octubre 2021, los estudiantes que cumplan con las siguientes condiciones: 1-Tener aprobadas el 40% o más de las horas totales del plan de estudios en el que el estudiante está inscripto; 2-No estar inscripto para cursar asignaturas o estar inscripto para cursar, en una sola asignatura en el cuatrimestre correspondiente al turno especial.***

**ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION ORDINARIA VIRTUAL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

RESOLUCION Nro.:

**182**



Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.